

ACTA 21-2017 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 12:15 horas del 07 de junio de 2017, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, con la asistencia de los siguientes miembros: Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional; Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Luz Alba Chacón León, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Lina Mata Guido, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 20-2017.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 21-2017 y del acta de la sesión ordinaria 20-2017 del 31 de mayo de 2017.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 21-2017 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee, corrige y aprueba el acta de la sesión ordinaria 20-2017 del 31 de mayo de 2017.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 2: El señor Portuguez Cascante comenta que respecto del acuerdo 9 tomado en la sesión 20-2017 del pasado 31 de mayo de 2017, le gustaría que se informe y adicione a las responsables que para la contratación de los servicios jurídicos externos requeridos para atender todos los trámites que presente la señora Noemy Méndez Madrigal, que se cuenta únicamente con un presupuesto de ¢3.000.000 (tres millones de colones) en la subpartida respectiva y que en caso de requerirse más ingresos se deberá tramitar una modificación presupuestaria interna.

Los miembros presentes concuerdan con esa solicitud y se toma el acuerdo de informarlo a la responsable del trámite, que es la Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ACUERDO 2. Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que como una adición al acuerdo 9 de la sesión 20-2017 celebrada el 31 de mayo de 2017, la Junta Administrativa le informa que para la contratación de los servicios jurídicos externos requeridos para atender todos los trámites que presente la señora Noemy Méndez Madrigal, se cuenta con un monto de hasta ¢3.000.000 (tres millones de colones) en la subpartida correspondiente. En caso de requerirse más recursos se deberá gestionar la modificación presupuestaria interna respectiva. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3: El señor Portuguez Cascante informa que ya designó a su representante en la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD), es la señora Eugenia Ma. Hernández Alfaro. Indica que comunicó esta decisión a la señora Ivannia Valverde Guevara, Secretaria de la Comisión, mediante el oficio DVMA-0637-2017 de fecha 06 de junio de 2017.

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTICULO 4: Oficio STAP-0893-2017 de 23 de mayo de 2017, recibido el 01 de junio, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-DAF-913-2017, relativo al Presupuesto Extraordinario 02-2017, en sustitución del presupuesto extraordinario 01-2017, improbadado mediante oficio DFOE-PG-0101 de 14 de marzo de 2017. Al respecto, luego de analizados los antecedentes y normativa vigente, indica que la institución cumple con los requerimientos necesarios.

ACUERDO 3. Trasladar para su información, a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio STAP-0893-2017 de 23 de mayo de 2017, recibido el 01 de junio, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relativo al Presupuesto Extraordinario 02-2017. Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5: Recurso de Amparo que se tramita bajo el expediente 17-006848-0007-CO interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Méndez Madrigal, contra el Archivo Nacional. Documento recibido el 05 de junio de 2017 a las 9:30 horas, donde se informa al Presidente de esta Junta, sobre los hechos alegados por el recurrente, los cuales tienen relación con el acceso al expediente personal de la amparada. Se otorga un plazo de 3 días hábiles para rendir el informe respectivo.

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Recurso de Amparo que se tramita bajo el expediente 17-006848-0007-CO interpuesto por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, a favor de la señora Noemy Méndez Madrigal, contra el Archivo Nacional, sobre los hechos alegados por el recurrente, los cuales tienen relación con el acceso a los expedientes de personal de la amparada, con el fin de que lo analice y prepare la respuesta en tiempo y forma según corresponde para que sea firmada por el señor Presidente de esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 6: Oficio sin número, de fecha 02 de junio de 2017, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el cual manifiesta haberse presentado a la Junta Administrativa a fotografiar las actas 18-2017 y 19-2017. Al respecto, señala que se le informó que no puede fotografiar las actas sino que debe fotocopiarlas, sobre eso indica que considera se violenta la normativa establecida, pues las actas son documentos de acceso al público cuyo valor científico y cultural no puede estar por encima del interés público. Por lo que solicita ~~que~~ *que suban a la página web el acta original y no el formato Word.*

ACUERDO 5. Comunicar al señor Juan Antonio Menayo Domingo, que en atención al oficio sin número de fecha 02 de junio de 2017, relativo con el tema de acceso y reproducción de las actas de este órgano colegiado, la Junta Administrativa del Archivo Nacional le informa lo siguiente:

1. La Constitución Política garantiza en el artículo 30 el acceso a los documentos públicos de interés público. No la reproducción, aspectos que son muy diferentes.
2. En cuanto al acceso de los documentos, siempre se ha cumplido con ese derecho en las reiteradas ocasiones en las que se ha presentado a la institución a solicitar la consulta de documentos.
3. Por otra parte, las Actas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional ha sido declaradas documentos con valor científico cultural, de conservación permanente por lo que son parte del Patrimonio documental

de la Nación, y la Resolución #02-2008, vigente y publicada en la página web institucional, señala que los documentos con valor científico cultural no pueden ser fotografiados por los usuarios.

4. Se le recuerda que hay jurisprudencia reiterativa de la Sala Constitucional, que hace la diferencia entre el acceso y la reproducción de los documentos, la cual es consistente en que el costo de las reproducciones corre por cuenta del usuario interesado. Aprobado por unanimidad.

CAPITULO IV. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.

Al ser las 13:38 horas ingresan los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 7: Oficio sin número, de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el señor Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., mediante el cual manifiesta su desacuerdo en cuanto al rebajo efectuado a la factura de avance #2, por un monto de ₡1.400.000 (un millón cuatrocientos mil colones exactos), por un supuesto consumo de agua en el proyecto. Por lo anterior, solicita se le remita un informe técnico del consumo real del proyecto en construcción, con el fin de cotejarlo con la información interna de medidor provisional, y de esa manera tomar una decisión de común acuerdo entre las partes.

ACUERDO 6. Trasladar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del oficio sin número de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el señor Ernesto Avilés Molina de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., donde manifiesta su desacuerdo en cuanto al rebajo efectuado a la factura de avance #2, por un monto de ₡1.400.000 (un millón cuatrocientos mil colones exactos), por un supuesto consumo de agua en el proyecto. Al respecto, se les solicita preparar una respuesta e informe técnico al señor Avilés Molina, con el cual se le aclaren varios aspectos sobre el tema: la actuación de la empresa ya que sin previa autorización de esta Junta hizo uso del agua y además instaló un medidor provisional; el cobro corresponde a los meses en los cuales no se tuvo instalada una paja propia del servicio de agua y finalmente aclarar que el cobro se realizó con base en el histórico de pago del consumo del servicio de agua de la institución, donde lo que procedió fue a cobrar las diferencias generadas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DAF-PROV-1018-2017 de 02 de junio de 2017, recibido el 06 de junio, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, copia de la factura 0034904 por un monto de ₡103.500 (ciento tres mil quinientos colones), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondiente al trámite de pruebas de laboratorio contratado como gasto reembolsable a la empresa Castro & De la Torre, S.A. Lo anterior, según lo aprobado en el acuerdo 2 de la sesión 07-2017 del 22 de febrero de 2017.

ACUERDO 7. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1018-2017 de 02 de junio de 2017, recibido el 06 de junio, la Junta Administrativa autoriza el pago de la factura 0034904 por un monto de ₡103.500 (ciento tres mil quinientos colones), emitida por la empresa Consultécnica, S.A., correspondiente al trámite de pruebas de laboratorio, contratado como gasto reembolsable para la empresa Castro & De la Torre, S.A. dentro de la licitación pública 2016LN-00003-00300 denominada **Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional**. Se le informa que se está de acuerdo con el pago, sujeto a lo dispuesto en el contrato y que se cuente con el contenido presupuestario, el cual corresponde gestionarse como un gasto reembolsable a la empresa Consultécnica, S.A. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero

y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-PROV-1040-2017 de 06 de junio de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de avance de los trámites para la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y resalta lo siguiente:

1. Se solicitó a la empresa Consultécnica, S.A., informar acerca de los siguientes temas: costos asociados sobre los trabajos relacionados con el tema de Bomberos (ampliación de calle y otros), orden de cambio #8, sobre lo cual informaron que están por emitir criterio sobre lo planteado por la empresa Constructora.
2. Durante la reunión en sitio se habló del cobro por consumo de agua que se le realizó a la empresa Constructora, quienes manifestaron su inconformidad e indicaron en dos días tener lista la conexión propia.
3. Se planteó el tema de los niveles de la losa, a lo cual indican que se han tomado las medidas necesarios para que se tenga la menor variación, no obstante las medidas del topógrafo y láser muestran variaciones de hasta 2 cm. Adicionalmente, indicaron que se prevé en la segunda planta una variación mayor debido a la contraflecha de la losa. Se están buscando las propuestas para tener la menor variación.
4. Se recordó a la empresa Consultécnica, S.A., la convocatoria para la sesión del 07 de junio de 2017.
5. Se adjunta el informe preparado por la Unidad Financiero Contable sobre la ejecución presupuestaria del proyecto. **SE TOMA NOTA.**

El señor Vega Morales indica sobre el punto #1 del oficio supracitado, que la empresa Consultécnica, S.A. fue la que devolvió a la empresa Constructora los cálculos, ya que no están de acuerdo con el presupuesto o rebajo aplicado, aún están a la espera de que la empresa Constructora ajuste lo requerido. Sobre el punto #2 informa que según indicaron por correo electrónico la empresa Constructora el día de hoy, 07 de junio de 2017, ya tiene instalado el medidor propio del consumo de agua.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

Al ser las 13:58 horas ingresan los señores Sergio Arguedas Chaves Ramírez, Representante Legal y Juan Diego Salas Murillo, Arquitecto, ambos de la empresa Consultécnica, S.A.

ARTICULO 10: Visita del señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., con el objetivo de presentar a esta Junta Administrativa, el tercer informe mensual de avance de la construcción de la IV etapa, entre otros aspectos relacionados con el proyecto.

El señor Salas Murillo inicia con la exposición de los aspectos relacionados con el diseño de planos correspondiente al traslado del área de Índices, presenta los cambios y opciones de cómo quedaría la remodelación. Comenta que se traen las dos opciones solicitadas por la Junta, una con paredes divisorias en los depósitos y otra sin las paredes, de ambas traen presupuestos aproximados según el mercado no los cotizados directamente por la empresa Constructora.

El señor Arguedas Chaves indica que respecto a los costos se tiene datos aproximados, no obstante no son los reales, por lo que la inversión para realizar los trabajos serían: **1)** Para el traslado del Área de Índices con paredes divisorias ¢14 millones de colones y sin paredes divisorias ¢12 millones. **2)** La colocación de fachaletas para armonizar los edificios tendría un costo de ¢8 millones.

El señor Salas Murillo explica la solución de diseño armónico, la cual explica que sería utilizar ~~las~~ fachaletas, no en los parasoles sino en el lugar donde irían las ventanas, para esta solución si habría que trabajar en las

paredes antes ya que estas son %horreadas+ y eso hace que las fachaletas se caigan. Indica que al colocarse en esos lugares queda más protegido y se tendría menos fallas como la caída de las fachaletas, comenta que en su opinión se verá bien.

La señora Chacón Arias comenta que según comprende se colocarían las fachaletas donde no hay ventanas y en los espacios al fondo, no en los parasoles y que al frente del edificio recomiendan no colocar nada, lo cual le parece que no se verá bien y no está de acuerdo.

El señor Arguedas Chaves indica que aún no saben cuánto será el débito por la eliminación de ventanas, ya que han devuelto varias veces a la empresa Constructora su propuesta de cuánto representaría ese débito, porque consideran que se aleja de la realidad, tomando en cuenta que el costo total era de ¢30 millones de colones, el criterio de ellos como Inspectores es que el débito debe ser aproximadamente de unos ¢16 millones de colones. Así que, en una próxima reunión esperan definir esta situación. El tema de desnivel, indica que el topógrafo hizo un análisis de varias mediciones y que se encontraron diferencias, ya que perfecto no puede quedar, existirá siempre un mínimo de diferencia.

La señora Chacón Arias les recalca que no puede haber desniveles o diferencias, por cuanto eso ocasionaría problemas en la instalación de estantería compacta, lo cual se debe considerar ya que los dos pisos del edificio son únicamente para depósitos.

Los señores miembros de esta Junta, acuerdan incluir en este punto al orden del día el siguiente asunto resolutivo, como artículo 11 dado su importancia:

ARTICULO 11: Oficio sin número de fecha 07 de junio de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, el tercer [sic] informe de inspección de la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, correspondiente al mes de mayo de 2017.

El señor Arguedas Chaves procede a exponer el informe del mes de mayo, el cual incluye también el informe de regencia ambiental. Indica que el proyecto va bien con el cronograma y más bien continúa adelantado.

Al ser las 14:25 horas se retiran los señores Sergio Arguedas Chaves Ramírez, Representante Legal y Juan Diego Salas Murillo, Arquitecto, ambos de la empresa Consultécnica, S.A.

La señora Chacón Arias comenta que la empresa cumplió con traer las dos opciones de diseño del traslado del área de índices, recuerda que esa es una extra necesaria e indispensable, de la cual no se puede prescindir, su recomendación es que se apruebe la opción con las paredes divisorias. Considera que es importante contar con el presupuesto real emitido por la empresa Constructora, ya que lo presentado por Consultécnica, S.A., es un aproximado y de precios de mercado. Por otra parte, no comparte el diseño de la solución planteada para armonizar, ya que usar fachaletas en las zonas indicadas no se apreciará y no se incorpora ninguna solución en la fachada.

El señor Portuguez Cascante aclara que la empresa Inspectora se había ofrecido mostrar por medio de un %Render+, la solución del diseño armónico con los otros edificios; por lo que indica que es indispensable poder contar con esa imagen digital; la cual se crea a partir de un modelo 3D, para analizar cuál será la apariencia real y así tomar la decisión definitiva de cómo se verá la solución planteada.

ACUERDO 8.1. Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que en atención a lo expuesto en sesión, la Junta Administrativa del Archivo Nacional

en principio está de acuerdo con la segunda propuesta de diseño para el traslado del área de índices, la cual incluye la pared divisoria del depósito. No obstante, es necesario para dar una aprobación definitiva conocer los costos totales y el presupuesto real que implicará hacer ese trabajo, el cual entraría como una extra dentro del proyecto de la construcción de la IV etapa del edificio, por lo que se le solicita remitir esta información a la mayor brevedad posible para tomar la decisión definitiva. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 8.2. Recordar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que en sesiones anteriores se comprometió a entregar la solución de diseño armónico en formato **Render+**, lo cual permitiría ver una imagen digital a partir de un modelo 3D, cuyo objetivo sería ver cómo quedaría la colocación de **achaletas+**, de acuerdo con lo que están proponiendo para analizar si efectivamente se considera armónico y tomar la decisión correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 14:30 horas se retira la señora Lina Mata Guido, Segunda Vocal.

ACUERDO 8.3. Trasladar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, para su custodia e incorporación en el expediente correspondiente, el oficio sin número de fecha 07 de junio de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., en el cual adjunta el cuarto informe de inspección y el informe de regencia ambiental, de la construcción de la IV Etapa del edificio del Archivo Nacional, correspondientes al mes de mayo de 2017. Al respecto, se le informa que esta Junta Administrativa conoció dichos informes, acusa recibo y está de acuerdo con lo reportado por la empresa Inspector. Enviar copia de este acuerdo a los señores Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A. y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las 14:34 horas se retiran los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

6.1 Correspondencia.

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DAF-RH-939-2017 de 23 de mayo de 2017, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-299-2017, relativo al trámite de contratación que se efectuó sobre un diagnóstico y plan de salud ocupacional en 2016. Al respecto, indica lo siguiente:

1. El trámite fue solicitado por la señora Marilia Barrantes Trivelato, como encargada del proyecto, mediante el sistema SICOP se abre el proceso el 06 de setiembre de 2016, queda debidamente aprobada la solicitud de pedido el 16 de setiembre de 2016 y el 08 de noviembre de 2016 se firma el contrato con la empresa Futuris Consuting S.A.
2. El servicio se recibe a satisfacción por la señora Barrantes Trivelato, como representante de la Comisión de Salud Ocupacional, mediante la firma del acta de recepción definitiva y la factura 199-2017, recibida por la Proveeduría el 20 de diciembre de 2016.
3. La factura fue cancelada el 16 de enero de 2017, mediante pago masivo y el supervisor del contrato fue la señora Barrantes Trivelato, quien firmó la recepción del acta definitiva.

4. Señala que la señora Barrantes Trivelato, mediante correo electrónico de 12 de diciembre de 2016, invitó a los Jefes de Departamentos, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales y a la Comisión Auxiliar de Emergencias, a la presentación del informe preliminar del Plan de Salud Ocupacional. En esa ocasión se presentó al personal asistente el resultado de la contratación.
5. Después de recibida el acta de recepción, debidamente firmada por el supervisor del contrato, el jefe del departamento respectivo, da su visto bueno para realizar el pago. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DAF-0969-2017 de 29 de mayo de 2017, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-320-2017, relativo al trámite de revisión y modificación del factor de retención que se aplica a los cobros por venta de servicios que se efectúan por medio de tarjetas de crédito y débito. Sobre el particular informa que se recibió el oficio ATJSJO-SSC-FV-327-2017 de 25 de mayo de 2017 de la Coordinadora de la Administración Tributaria San José Oeste, en el que comunica que conforme al estudio realizado, el factor de retención correspondiente al impuesto de ventas para el primer semestre de 2017 es de 0.00885%, con lo cual se disminuye en un 0.04425% en comparación con el fijado en principio. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 14: Comunicado por correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2017 de la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido a esta Junta y a todo el Personal del Archivo Nacional, mediante el cual externa una grata y emotiva felicitación por los resultados obtenidos en el Índice de Gestión Institucional (IGI) correspondiente al período 2016, y hace extensivo su saludo y les invita a disfrutar con orgullo y satisfacción de este logro y a seguir trabajando por mantenerlo y superarlo. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 15: Comunicado por correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2017 del señor Dennis Portugal Cascante, Presidente de esta Junta y Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual remite para conocimiento de este órgano colegiado, una resolución del despacho del Contralor General, relacionada con la competencia para tramitar procedimiento de despido a auditor interno. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 16: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 02 de junio de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a todo el Personal del Archivo Nacional, mediante el cual remite para conocimiento y cumplimiento obligatorio, la Resolución #26-2017 de fecha 17 de mayo de 2017, denominada "Disposiciones para el uso del servicio de internet y correo electrónico en la Dirección General del Archivo Nacional". Esta resolución actualiza y deja sin efecto las "Políticas y Normas de uso de correo electrónico e internet en el Archivo Nacional", emitidas en el año 2008. Además, solicita puntualmente leer con atención el documento y cumplir cada una de sus disposiciones: Normas Generales, así como lo relativo al Servicio de internet y correo electrónico; en caso de que surjan dudas, pueden remitirse a esa Dirección por correo electrónico, a partir de la fecha y hasta el 16 de junio próximo y con gusto se aclarará lo requerido. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 17: Copia del comunicado por correo electrónico fecha 02 de junio de 2017 de la señora Ana Patricia Pereira León de la Dirección Editorial de la UNED, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual le informa que el día 02 de junio se inició el trámite para la devolución del dinero que se cobró erróneamente de más en el aporte de la coedición de Mapas de Costa Rica. Además, le indica que en próximos días estará haciendo llegar la copia que le corresponde al Archivo Nacional del addendum del contrato de la citada obra. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 18: Comunicado por correo electrónico fecha 02 de junio de 2017 de la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a esta Junta y a todo el Personal

del Archivo Nacional, en el cual adjunta para conocimiento, el Decreto #40228-MP, publicado en La Gaceta #102 del 31 de mayo del 2017, relativo a la modificación de los artículos 5 y 9 del Reglamento General de Trámites de la Dirección General de Servicio Civil. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 19: Comunicado por correo electrónico fecha 02 de junio de 2017 de la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a esta Junta y a todo el Personal del Archivo Nacional, en el cual adjunta para conocimiento, el Decreto Ejecutivo #40200-MP-MEIC-MC, sobre %transparencia y acceso a la información pública+ y la Directriz Ejecutiva #073-MP-MEIC-MC, dirigida a la administración pública descentralizada sobre la %transparencia y el acceso a la información pública+, ambos documentos publicados en el Alcance 122 del Diario Oficial La Gaceta #104 del 02 de junio del 2017, visibles de la página 2-11 y 12-17 respectivamente. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 20: Oficio DGAN-DAF-RH-1034-2017 de 05 de junio de 2017, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de asistencia del mes de mayo de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 21: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2017 de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, dirigido al señor Víctor M. Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, relativo a los recursos disponibles en la Dirección General para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo. Sobre el particular, le solicita criterio y orientaciones con el objetivo de iniciar el proceso de contratación correspondiente, le indica que es prioritario considerar que la impresora de la Secretaría de Actas de la Junta se encuentra fuera de servicio. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 22: Copia del memorando MF-06-2017 de 02 de junio de 2017, suscrito por la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigido a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General; mediante el cual desglosa las funciones desarrolladas durante el período de mayo de 2017 a su cargo. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:40 horas.

Sr. Dennis Portuguez Cascante
Presidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria